

COMUNICADO

El Gobierno de la República, a través de la Secretaría de Educación a Directores Departamentales, Municipales/Distritales, Padres y Madres de Familia, docentes y a toda la población hondureña en general comunica lo siguiente:

1.-Que en cumplimiento a la Ley Fundamental de Educación y al artículo 34 del Reglamento de Carrera Docente, el concurso de plazas vacantes se realizará el 20 de noviembre del año en curso, en cada cabecera departamental.

2.- Que el artículo 31 del Reglamento de Carrera Docente, establece que la Sub Secretaría para Asuntos Administrativos y Financieros de la Secretaría de Educación y la Dirección Departamental de Educación, según el caso, a través de la respectiva Dirección o Subdirección del Talento Humano, en coordinación con la Junta Nacional o Departamental de Concurso de Selección, en el mes de septiembre de cada año publicará por todos los medios disponibles, los puestos docentes en cada una de las funciones que serán sometidas a concurso.

En la publicación se dará a conocer el número de puestos docentes por función, que serán sometidos al concurso de selección, sea por creación de plazas nuevas o por vacantes.

3. La Dirección Departamental de Educación de Colón publica las Plazas/Estructuras vacantes siguientes:



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Nivel Educativo	Función	Total por Función	Total por nivel educativo
Pre-Básica	Directivo Docente	8	9
	Docente	1	
Total de Pre-Básica			9
Básica I-II nivel	Directivo Docente	12	46
	Orientación docente	1	
	Docente	11	
Básica III nivel	Directivo Docente	10	
	Orientación docente	0	
	Docente	12	
Total de Básica			46
Media	Directivo Docente	7	194
	Orientación docente	8	
	Docente	179	
Total de Media			194
TOTAL PLAZAS / ESTRUCTURAS			249

4.El artículo 29 del Reglamento de Carrera Docente establece que los organismos, instituciones y personas señaladas en el artículo 28 (Comisión Nacional para la Calidad de la Educación, Consejo Comunitario de Desarrollo Educativo COMDE, organizaciones de Sociedad Civil vinculadas al proceso educativo, Alcaldías municipales y personas naturales que deseen observar el proceso de concurso, debe manifestar por escrito su intención de ser veedores sociales del mismo ante la Dirección General de la Gestión de Talento Humano del nivel central de la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación o ante la Subdirección Departamental del Talento Humano respectiva.

Dirección de Comunicación y Prensa
Tegucigalpa, M.D.D., 29 de Septiembre 2,017.